



12° CAMPEONATO DE VELA



PROVINCIA DE
BUENOS AIRES /2018

100 Millas Rioplatenses 23ª edición – 2018

7ta fecha del Campeonato de Vela Provincia de Bs.As.

“Premio Malvinas Argentinas”

Creada por el Cinave

Organiza: Cinave y Club de Veleros San Isidro.

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 - AUTORIDAD ORGANIZADORA, FECHA

Esta regata será organizada por el Club Náutico CINAVE, en adelante C.R. Tel: 4728- 0419, Río Lujan y Sarmiento 500 m. Aguas abajo del Río Sarmiento y el Club de Veleros San Isidro, te 4743 1565. Será corrida el sábado 17 de noviembre de 2018 – 09.00 horas.

Esta regata ha sido declarada de interés municipal por la Intendencia de Tigre.

2 - TIPO DE REGATA Y PARTICIPANTES

2.1 Será una regata del tipo crucero entre Buenos Aires, La Plata, Colonia y Buenos Aires.

2.2 Podrán participar yates de todas las series de la formula PHRF, inscriptos reglamentariamente: series A, B, C, D, E, F y S (dividida en X y Z). Los yates inscriptos en la serie S, serie sin spi, no participarán de la clasificación general. Podrán participar yates bajo formula IRC los que correrán bajo una serie única.

2.3 Publicidad: Esta regata será de categoría A para formula PHRF y de categoría C para IRC.

2.4 Los yates inscriptos como "Solitarios" y "Dobles" partirán en sus respectivas series por su rating de P.H.R.F., clasificando en el campeonato general por su serie y clasificación general, y para los Campeonatos en Dobles y Solitarios, según corresponda.

2.5. Para los yates que corran en solitario o dobles estará permitido el uso del Piloto Automático. Esto modifica la regla 42 del RRV.

3 – REGLAS

Los participantes deberán dar cumplimiento a las siguientes reglas y disposiciones:

Reglamento Internacional de Regatas a Vela de la World Sailing., (en adelante “RRV”) 2017-2020.

Las prescripciones de la Autoridad Nacional.

El reglamento de la formula PHRF y el de la formula IRC

El reglamento del Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires

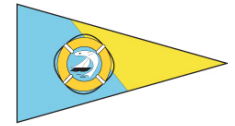
Las reglas de las clases internacionales y nacionales participantes.

Los avisos de regata, estas Instrucciones de Regata y las modificaciones posteriores que se comuniquen a los competidores.

Durante la prueba, desde la puesta hasta la salida del sol, regirá el Reglamento para Prevenir Abordajes 1972 y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de la parte II del RRV.



12° CAMPEONATO DE VELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES /2018



3.1 Esta regata ha sido designada como de categoría 3 según las Reglas Especiales de la World Sailing, las que pueden encontrarse en el sitio web de la Federación Argentina de Yachting (www.fay.org). Al inscribirse en ella un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, aceptar la regla 4 del Reglamento de Regatas a Vela y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en este evento.

4 - MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Serán validas mediante un boletín informativo en el CINAVE y en el CVSI hasta dos horas antes de la señal de atención.

Treinta minutos antes de la hora establecida para la partida, la Comisión de Regatas intentará informar por VHF canal **78** las modificaciones a que hace mención el punto anterior.

Toda noticia exhibida de acuerdo a lo mencionado será considerada como comunicada oficialmente a los participantes.

La existencia de dichos comunicados será notificada mediante el izamiento de la bandera letra L del CIS.

La CR podrá postergar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeorológicas o motivos de causa mayor así lo determinen, no dando lugar a ningún tipo de reclamo, esto modifica las reglas 27.3 y 32.1 del RRV.

5 - IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

La identificación positiva de cada participante después de llegar será responsabilidad de cada timonel. De no concretarse el yate podrá ser clasificado DNC (no corrió) o DNF (no llegó).

Será obligatorio para todos los participantes comunicarse con la CR al virar la boya posicionada frente al Puerto de Yates de Colonia, Latitud 34° 28.240 S – Longitud 57° 51.570 W, la no concreción de estos llamados pondrá en marcha un operativo de seguridad establecido por la Prefectura Naval Argentina y el yate podrá ser penalizado por la Autoridad Marítima.

6 - COMUNICACIONES RADIALES Y PENALIDAD ALTERNATIVA

6.1 La Comisión de Regata operará por canal **78** de VHF recomendamos la tenencia y utilización de equipos de VHF.

6.2 Todas las comunicaciones por VHF disponibles para toda la flota, no serán consideradas ayuda externa.

6.3 Estará en rigor la penalidad alternativa conocida como Penalidad de dos giros, mencionada en la parte 4, reglas 44.1/44.2 del Reglamento de Regatas a Vela, aplicable a infracciones de la Parte 2.

7 - MOTOR Y ENERGIA

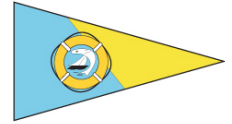
El motor podrá ser puesto en marcha únicamente para generar energía. Los yates podrán obtenerla por cualquier medio que lo consideren oportuno. En caso de utilizarlo deberá ser informado en la declaración de cumplimiento. Podrán hacer uso del motor para recuperar un tripulante caído al agua o prestar ayuda a otra embarcación como lo establece la Regla 42.3 c.

8 - FUERZA MANUAL

Se acepta el uso de timones automáticos, electrónicos o de viento, para los yates que corran en solitario. Esto modifica la regla 52 del RRV.



12° CAMPEONATO DE VELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES /2018



9 - AYUDA EXTERNA

No se podrá recurrir a ayuda ni suministros externos durante la navegación.

10 - AGUAS LIMPIAS

De acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional los residuos que acumulen los yates durante la regata deberán eliminarse una vez llegados a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

11 - INSCRIPCIONES

11.1 El costo de la inscripción será de **\$1400** para las series A, B e IRC, **\$ 1300** para las series C, D y de **\$ 1100** para las series E, F. Los yates que corran en solitario abonarán **\$1000**.

11.2 La C.R. se reserva el derecho de aceptar o devolver las inscripciones de aquellos yates que a su juicio no cumplan con las condiciones de seguridad en la navegación u otras que estime necesarias.

11.3 Los organizadores no asumen responsabilidad por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante o después de la regata, tanto a los participantes, como a sus equipos, ni por los que los participantes causen a terceros. La decisión de partir y/o continuar en la regata es responsabilidad única de cada participante. Toda situación relacionada estará regida dentro del ámbito del Reglamento Internacional de Regatas a Vela y del Reglamento Internacional para Prevención de Abordajes.

11.4 El cierre de inscripciones será el jueves 15 de noviembre a las 18:00 hs.

11.5 El pago de las inscripciones puede realizarse en efectivo o vía depósito bancario a la cuenta del CINAVE. Banco Francés Suc.: 171 N° cuenta: 3681/5 - CBU: 0170171120000000368159 - CUIT: 30- 68518192-0 Enviando copia del depósito al correo electrónico admin@cinave.com.ar con el nombre de la embarcación, a fin de su identificación y cómputo.

12 - REUNION DE TIMONELES

La reunión de timoneles se realizará el día martes 13 de noviembre a las 20.00 hrs. en el Club de Veleros San Isidro. Camino de la Escollera 1500, Puerto de San Isidro.

13 - CLASIFICACION Y PREMIOS

13.1 Habrá un premio al mejor tiempo real. (Cinta Azul).

13.2 Habrá un premio al ganador de la clasificación general por formula PHRF y otro para I.R.C. También estará en juego la Copa Challenger Ciudad de Tigre atribuida al ganador bajo formula PHRF.

13.3 Se entregarán premios a todos los primeros, segundos y terceros puestos de cada serie por fórmula PHRF

13.4 Premio al velero tripulado en Solitario mejor clasificado, Premio al 1ro y 2do y 3ro tripulación en Dobles de las Series A/B – C/D – E/F – X/Z

13.5 La Copa Revista Timoneles al mejor clasificado de la flota CINAVE

14 - DISTANCIA Y RECORRIDO

14.1 La distancia aproximada de la regata será de 100 millas.

14.2 El recorrido consistirá en partir desde el sitio indicado en el punto 16, dejar por babor el par de boyas del barco hundido Don Agustín en las proximidades del Puerto de La Plata. Luego los yates deberán virar dejando por babor la boya fondeada al efecto frente al Puerto Deportivo de Colonia (ROU) ubicada en la siguiente posición **Latitud 34°**



12° CAMPEONATO DE VELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES /2018



28.240 S – Longitud 57° 51.570 W, aprox. al SW de la baliza del Puerto Deportivo. Una vez virada la boya de Colonia (R.O.U.) los yates deberán dejar por estribor la boya N° 3 de la Isla San Gabriel al igual que Farallón. Arribando a la línea de llegada sito en el punto 18.

14.3 Se establecerá un control de paso por la boya en Colonia.

14.4 Los yates deberán comunicar su paso por esta marca por canal **78 V.H.F.** en forma fehaciente al virarla.

14.5 Se deberá tener especial precaución con boya amarilla en aproximadamente posición 34°28.184S – 57°51.442W ubicada frente a la escollera de Puerto Deportivo de Colonia.

15 - SISTEMA DE PARTIDA

15.1 El sistema de partida, modificadorio de la Regla 26 del R.R.V. modificado en la forma que se indica con partidas sucesivas cada cinco minutos siguiendo la siguiente secuencia: Series E, F y S (X/Z) de PHRF, seguida de series C y D de PHRF, seguida de series A y B de PHRF. Los yates que corran bajo formula IRC partirán con la serie que le corresponda de acuerdo a su rating bajo PHRF.

La señal de atención de la primer largada será izada a las 08.55 horas.

Series E F y SIN SPI	SE IZA ATENCION	8.55 HS
	SE IZA PREPARATORIA	8.56 HS
	SE RETIRA PREPARATORIA	8.59 HS
	SE RETIRA ATENCION. LARGADA	9.00 HS
SERIES C D	SE IZA ATENCION	9.00 HS
	SE IZA PREPARATORIA	9.01 HS
	SE RETIRA PREPARATORIA	9.04 HS
	SE RETIRA ATENCION. LARGADA	9.05 HS
SERIES A, B	SE IZA ATENCION	9.05 HS
	SE IZA PREPARATORIA	9.06 HS
	SE RETIRA PREPARATORIA	9.09 HS
	SE RETIRA ATENCION. LARGADA	9.10 HS

15.2 La señal de Atención se hará izando las siguientes banderas:

Series A, B,	Numeral 1
Series C, D	Numeral 3
Series E, F y S (X y Z)	Numeral 5

15.3 La señal Preparatoria se hará izando la bandera “P” del C.I.S. o Negra si se aplicara alguna penalidad de partida.

15.4 La señal de Partida para todas las series se hará retirando su señal de Atención.

15.5 Los barcos que corran en Solitario o en Dobles partirán respetando la señal de Partida que le corresponda a su serie de PHRF.

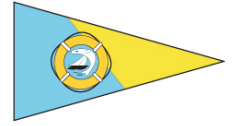
15.6 Cuando una partida se retrase, las siguientes serán retrasadas en igual lapso.

* NOTAS:

- 1) La postergación será indicada izando la bandera “AP” (inteligencia) del C.I.S. acompañada por dos Señales sonoras. Será arriada acompañada por una señal sonora un minuto antes de la próxima Señal de Atención.



12^o CAMPEONATO DE VELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES /2018



- 2) La anulación de una regata que ha partido será indicada izando las banderas “N” sobre “X” o “N” Acompañada de tres señales sonoras. “N” sobre “X” se arriará con una señal sonora un minuto antes de la próxima señal de atención.

15.7 Un yate no podrá partir más tarde de treinta minutos después de su señal de Partida Válida.

15.8 Sin limitar en modo alguno las atribuciones que la Regla 27.3 del RRV confiere a la C.R. esta anulará la Regata cuando los registros de viento que ella tome sean superiores a 25 (veinticinco) nudos constantes antes de la partida.

16 - LINEA DE PARTIDA

16.1 La línea de partida estará ubicada en las proximidades del Pilote Norma Mabel.

16.2 La línea de partida estará determinada por el mástil de la embarcación CR, que deberá ser dejado a estribor y una boya inflable que deberá ser dejada a babor.

16.3 La CR procurará tomar las medidas necesarias para que la falta de profundidad no cause inconvenientes a los yates. En caso de que esto suceda, no se considera ningún tipo de reparación ni de compensación a los participantes afectados.

17 - BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA

17.1 La responsabilidad de haber cruzado la línea de partida correctamente es de cada Patrón y/o Timonel.

17.2 En caso de haber barcos pasados en la partida, las llamadas individuales serán señaladas de acuerdo con la Regla 29.1 del RRV bandera “X” del CIS acompañada por 1 señal sonora.

17.3 Llamada general según la Regla 29.2 del RRV bandera “PRIMER SUSTITUTO” del CIS apoyada por dos señales sonoras.

17.4 La C.R. podrá llamar a los yates pasados en la partida de viva voz o por VHF canal **78**, pero la no concreción de estos llamados no relevará al yate pasado, de regresar y partir correctamente ya que hacerlo así es responsabilidad única de su timonel.

18 - LINEA DE LLEGADA

18.1 Estará determinada por una franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón Norte de la salida de Dársena Norte y el mástil de la Comisión de Regata que enarbolará una bandera azul en la Sede del Y.C.A.

18.2 En caso de que los yates crucen la línea de llegada en horas de la noche o con mala visibilidad, es obligatorio que iluminen su número de vela e informen a la Comisión de Regata una hora antes de su arribo y al cruzar la línea de llegada por canal **78** de VHF con el fin de poder ser identificados. Además, deberán tomar su hora de llegada e informarla en la Declaración de Cumplimiento.

18.3 Aquellos yates que arriben luego de la caída del sol deberán tener encendidas las luces reglamentarias según disposiciones de P.N.A.

19 - LIMITE DE TIEMPO

19.1 Se establece como tiempo limite las 12:00 hrs. del día 18 de noviembre del 2018.

19.2 Un yate que recibe el top de llegada no necesariamente estará habilitado como llegado.

19.3 Los yates que no lleguen dentro del tiempo límite serán clasificados D.N.F. (no arribados). Esto reemplaza a la regla 35 del RRV.

20 - PROTESTAS



12^o CAMPEONATO DE VELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES /2018



20.1 Será de aplicación lo dispuesto en las reglas 60.1, 61.1 del RRV con los siguientes agregados

20.2 Cuando un yate intente protestar, deberá indicarlo inmediatamente izando la bandera letra "B" del C.I.S. tratando por todos los medios de comunicar al protestado su intención. Al cruzar la línea de llegada deberá hacerlo con la bandera de protesta izada.

20.3 El yate que protesta deberá comunicar su intención de protestar a la C.R. antes de abandonar la zona de Regata, indicando contra que yate/s protesta.

20.4 La protesta deberá ser presentada por escrito hasta las 18 horas del día domingo 18 de noviembre de 2018 en la sede del Club de Veleros San Isidro, Camino de la Escollera 1500, Puerto de San Isidro, Tel. 47431565 / 47322543.

20.5 La audiencia de Comisión de Protestas se llevará a cabo el martes 20 de noviembre del 2018 a las 20:00 h en la sede del Club de Veleros San Isidro o donde lo indique oportunamente la Autoridad Organizadora.

21 - BARCO QUE ABANDONA O NO LARGA

21.1 Todo yate inscripto que no largue o abandone deberá comunicarlo en forma inmediata al Oficial de Día, a la C.R. o a cualquier estación de Prefectura por canal 16 de V.H.F. o por tel. a las Secretarías de Náutico CINAVE 4728-0419. o C.V.S.I. 4732-2543 / 4743-1565

21.2 Todo barco que abandone y no dé cumplimiento al punto 21.1 de estas Instrucciones, será considerado por la Comisión de Regatas Falta Grave. La misma podrá ser informada a la Autoridad Marítima, pudiendo implicar sanciones a su propietario.

22 - INSPECCIONES

La Comisión de Regata podrá inspeccionar a su criterio a los yates participantes en cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, etc. antes de la partida o al finalizar la regata.

23 - ANUNCIO DE RESULTADOS Y PREMIOS

23.1 Los resultados serán anunciados en el Náutico CINAVE y en el CVSI dentro de las 24 horas después del arribo del último yate.

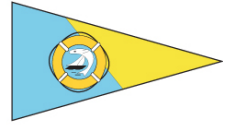
23.2 Los premios se entregarán el sábado 24 noviembre junto con la ceremonia de entrega de premios final del Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires a realizarse en el Club de Veleros San Isidro. Camino de la Escollera 1500, Puerto de San Isidro, a las 20.30 hs.

24 - DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Los participantes deberán completarla y entregarla a la C. R. en caso de que ésta así lo requiera.



12^o
**CAMPEONATO
 DE VELA**
 PROVINCIA DE
 BUENOS AIRES /2018



Declaración de Cumplimiento

Regata 100 Millas Rioplatenses del día.....

A la Comisión de Regata:

Yo declaro por la presente que estuve a cargo del
 yate....., N° de vela....., N° de matrícula....., mientras se
 corrió la regata, y que durante ese periodo fueron cumplidos el REGLAMENTO INTERNACIONAL
 DE REGATAS A VELA y las INSTRUCCIONES DE REGATA.

Mi fecha y hora de llegada fue:..... (Hora Oficial Arg.)

OBSERVACIONES:

Barco Anterior.....

Barco Posterior.....

Comentarios.....

.....

.....

.....
Firma del Patrón

.....
Aclaración de Firma

Recibí conforme en el día....., la declaración de cumplimiento del

yate.....